

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo de Opain S.A. contra Medicalfly S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2021 00123 00.

Ingresó: 23/07/2021.

Mediante memorial del 2 de agosto de 2021, ambos extremos del litigio allegaron memorial solicitando la suspensión del proceso, el Despacho

RESUELVE:

1. Tener por notificada a la sociedad MEDICALFLY S.A.S., quien lo hizo por intermedio de su representante legal.
2. Entender suspendido el curso del proceso desde el 2 de agosto de 2021 y, hasta el 8 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e6eedbbf85e26d0662a8e04777b586544641346edd07f2bc11fcb1dfa2bce7**

Documento generado en 31/08/2021 08:07:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>